



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 21 de marzo del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 039-2011/UPAS-MPP, el Informe N° 023-2011-UA-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 039-2011/UPAS-MPP de fecha 09 de marzo del 2011, la Jefa de Programas Alimentarios informa que el día 08 de marzo del presente año se apersonó la Dra. María Cecilia García Armas, Fiscal Provincial del Delito, a fin de llevar a cabo la constatación respecto al problema de fecha de caducidad del arroz del Programa Alimentario, que obra en Almacén de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Asimismo sugiere realizar un análisis de laboratorio para acelerar el proceso de verificación del estado del producto.

Que, mediante Informe N° 023-2011-UA-MPP de fecha 18 de marzo del 2011, el Jefe de Abastecimiento, solicita fondo para la realizar dos análisis de laboratorio del producto del arroz, el cual servirá para verificar el estado del producto en mención que obra en la Unidad de Almacén de esta Municipalidad, cuyo monto asciende a S/. 580.00.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal indica proyectar la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído de la Oficina de Presupuesto, precisa afectar a la partida presupuestaria 23.27.11.99, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de presente años fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **JORGE ALFREDO ULFE JAVIER** – Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, que servirán para realizar dos (02) análisis de laboratorio al producto del arroz del Programa Alimentario y Servicios de Protección Social.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la partida presupuestaria 23.27.11.99, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Abastecimiento  
Prog. Sociales  
Archivo